



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00357755- -UNC-ME#FL

VISTO:

La Resolución N° RHCS-2022-327-E-UNC-REC dictada al orden 52 haciendo lugar a la propuesta del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución RHCD-2021-132-E-UNC-DEC#FL y su rectificatoria Resolución Decanal N° RD-2022-43-E-UNC-DEC#FL (órdenes 23 y 41, respectivamente); y

CONSIDERANDO:

Que el citado resolutorio de este H. Cuerpo en su Art. 1° dispuso “renovar la designación por concurso de la Prof. MARÍA ALEJANDRA PORTELA (Leg. 30.672) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) en la asignatura Literatura Inglesa I con extensión a Literatura Inglesa II, Sección Inglés, de la Facultad de Lenguas, a partir del 1° de julio de 2020 y por el término reglamentario de dos años”;

Que, vencido el período de designación, por Resolución del 28 de septiembre de 2023 N° RD-2023-2058-E-UNC-DEC#FL (orden 64) el Decanato de la unidad académica rectifica, *ad referéndum* de su H. Consejo Directivo, el Art. 1° de su referida rectificatoria RD-2022-43-E-UNC-DEC#FL consignando que el lapso correcto de renovación de la designación de la Prof. María A. Portela es “por el término reglamentario de dos años a partir del 12 de agosto de 2021”;

Que, por tanto, corresponde trasladar esta última rectificación a la Resolución de este Cuerpo 327/22;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art. 1º, *in fine*, de la Resolución de este H. Cuerpo N° RHCS-2022-327-E-UNC-REC en los siguientes términos:

Donde dice “...a partir del 1º de julio de 2020...”

Debe decir “...a partir del 12 de agosto de 2021...”.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

fv